



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3434 DEL 13.10.2016, DE DOÑA PAZ BELEN YEVENES ROMERO

DECRETO (E) N° 3847

CHILLAN VIEJO, 22 NOV 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 3434 del 13.10.2016, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios a contar del 06.10.2016 hasta 31.01.2017, por 30 horas cronológicas semanales, como Profesional Ejecutora para las Aéreas de Promoción, Detección y Prevención del Programa Habilidades para la Vida II JUNAEB en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Programa Habilidades para la Vida II.

2.- La necesidad de modificar el decreto alcaldicio por error de digitación en el pago.

DECRETO:

1.-**MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 3434 del 13.10.2016, en el punto N° 02 del Decreto, por error de digitación en el pago de Doña **PAZ BELEN YEVENES ROMERO**, RUN.: [REDACTED], según se indica:

DONDE DICE:

"PAGUESE un honorario por cuatro estado de pago \$ 750.000.- incluido impuestos, por los meses de octubre 2016, noviembre 2016, diciembre 2016 y enero 2017, de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios".

DEBE DECIR:

"PAGUESE un honorario por cuatro estado de pago \$ 937.500.- incluido impuestos, por los meses de octubre 2016, noviembre 2016, diciembre 2016 y enero 2017, de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios".

2.- Los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo a la cuenta complementaria N° 1140549 del "Fondo JUNAEB del Programa Habilidades para la Vida II".



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)